

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. UTAPCH/2010/ 0124
DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

SOLICITANTE: C. [REDACTED]

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. [REDACTED], PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “DESEO OBTENER INFORMACION SOBRE PROYECTOS DESTINADOS AL SECTOR PESQUERO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPOTON. SOY ESTUDIANTE DEL TECNOLOGICO, Y MI EQUIPO Y YO ESTAMOS INTERESADOS EN CUALQUIER TIPO DE INFORMACION QUE NOS PUDIERAN PROPORCIONAR.”-----

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR EL C. [REDACTED]

RESULTANDO

UNICO: SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. [REDACTED], CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.

CONSIDERANDO

UNICO: TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DEL C. [REDACTED] SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA

INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

DOCUMENTAL PUBLICA:CONSISTENTE EN INFORMACION DETALLADA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DESTINADOS AL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, Y QUE NOS FUERA PROPORCIONADA POR LA C. LAE. YULY MARLYN REVELES CHIO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 0831/2010 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010:

***PROGRAMAS Y ACCIONES DESTINADOS AL SECTOR PESQUERO
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON***

PROGRAMA Y/O ACCION	SECTOR	OBJETIVO	FUENTES FINANCIERAS	MONTO DEL APOYO
SUSTITUCION DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 2 A 4 TIEMPOS	PESCA RIBEREÑA	CON LA SUSTITUCION DEL MOTOR SE PRETENDE PRIMERO DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAMINACION Y EN SEGUNDO LUGAR MINIMIZAR EL GASTO DE OPERACIÓN.	PRODUCTOR, SEPESCA Y GOB. DEL EDO.	DEPENDIENDO DE LA POTENCIA DEL MOTOR FUERA DE BORDA ES UN PORCENTAJE QUE APLICA A CADA FUENTE FINANCIERA.
SIEMBRA Y REPOBLACION DE TILAPIA	ACUACULTURA	LAS ESPECIES ENTREGADAS SE CULTIVARAN EN UN CUERPO DE AGUA CON LA FINALIDAD DE SUSTENTO FAMILIAR.	SEPESCA DEL GOB. DEL EDO.	DE 3,000 A 4,000 CRIAS POR GRUPO DE TRABAJO
ACTIVOS PRODUCTIVOS	PESCA RIBEREÑA Y ACUACULTURA	ADQUISICION DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.	SAGARPA	HASTA 200,000 SIN PROYECTO. CON PROYECTO HASTA 750,000 PESOS POR PERSONA DE APOYO

GUBERNAMENTAL.				
FAISM	PESCA RIBEREÑA Y ACUACULTURA	ADQUISICION DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.	APORTACION MUNICIPAL	DEPENDIENDO DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION.
HABITAT	PESCA RIBEREÑA	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACION AMBIENTAL	MUNICIPIO Y SEDESOL FEDERAL	EL 50% PARA AMBAS FUENTES FIANCIERAS DEL MONTO TOTAL DE LA INVERSION
SUBSIDIO DE GASOLINA RIBEREÑA	PESCA RIBEREÑA	ADQUISICIÓN DE GASOLINA A UN PRECIO MENOR POR LITRO.	PEMEX, SAGARPA	DOS PESOS POR LITRO, DE ACUERDO AL ESQUEMA TABULADO DE LA POTENCIA DEL MOTOR, SE LE APLICA UN MONTO ANUAL DE GASOLINA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO: PROPORCIONESE AL C. [REDACTED], LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

TERCERO: SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.cotapec.org.mx .-----

CUARTO: NOTIFIQUESE AL C. [REDACTED] LA PRESENTE RESOLUCION MEDIANTE ESTRADOS EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O EN SU CASO, AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO .-----

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. VIRNA LOPEZ DOMINGUEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----